

SESION ORDINARIA Nº 1/03, DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2003.

En la Villa de Illueca, siendo las veinte horas diez minutos del día 7 de Febrero de 2003, se reúnen en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Illueca, en 1ª Convocatoria, los Sres. Consejeros que se detallan bajo la Presidencia del Sr. Presidente Don José Javier Vicente Inés y asistidos por la Sra. Secretario Accidental Dª Sofía Sancho Asensio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

PRESIDENTE : DON JOSE JAVIER VICENTE INES.

CONSEJEROS

DON ROBERTO TORRIJO SOLANAS.
DOÑA TERESA VICENT PINILLA.
DON ENRIQUE FORNIES TORRES.
DON JOSE LUIS BARCELONA ARANTEGUI.
DON MANUEL SALDAÑA MARQUINA.
DON MIGUEL ANGEL GARCES.
DOÑA ROSA LOPEZ GARCIA.
DON MIGUEL PINILLA EMBID.
DON JOSE MARIA GIL BUENO.
DOÑA ROSA ROY MARCO.
DON ANGEL LUIS MARTINEZ MARTINEZ.
DOÑA Mª JESUS ASENSIO ALBAJAR.
DON JUAN HORNO PEREZ.
DON LUIS MARCO RUBIO.
DON EDUARDO LAZARO GRAN.

AUSENTES

DON LUIS ANTONIO PASCUAL SANTANDER.
DOÑA MILAGROS TRASOBARES SERRANO. (Excusa su asistencia)
DON MILLAN MARTINEZ MODREGO. (Excusa su asistencia)

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, una vez comprobada la existencia de quórum, se pasaron a examinar y debatir los puntos incluidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION Nº.9/02 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2002.

Por todos los Consejeros asistentes, por tanto, por mayoría absoluta legal, se aprueba.

2.- JORNADA DE CONVIVENCIA COMARCAL.

Por todos los Consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, de fecha 13 de Enero de 2003, se acuerda:

Primero.- Apoyar económicamente la celebración de la 1ª Jornada de Convivencia Comarcial a celebrar en Brea de Aragón, con la concertación de varios Centros Educativos de la delimitación comarcial del Aranda, con motivo de la celebración del día de la paz.

Segundo.- Solicitar del Centro Educativo de Brea de Aragón que informe al resto de comarcas implicadas el apoyo financiero realizado por la Comarca del Aranda, en la medida que el día aglutina centro educativos de la Comarca de Calatayud y Valdejalón.

3.- INCORPORACION COMARCA DEL ARANDA AL CONSEJO DE COOPERACION COMARCAL.

Por todos los Consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 4 de Febrero de 2003, se acuerda:

Primero.- La incorporación de la Comarca del Aranda al Consejo de Cooperación Comarcal, órgano de cooperación y colaboración entre las nuevas Administraciones comarcales y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Segundo.- Autorizar al Sr. Presidente de la Comarca del Aranda para la firma del protocolo de incorporación.

Interviene Doña M^a Jesús Asensio Albajar, preguntando si sabe si la representación en el citado órgano será por Grupos Políticos o cada Presidente ira en representación de sus interés comarcales. Señala el Sr. Presidente que habrá que esperar al desarrollo de la vida del órgano referido, pero que en principio la labor de los presidentes comarcales esta pensada para la defensa y puesta de manifiesto de las inquietudes de cada comarca.

4.- ADQUISICION ORDENADORES CENTRO DE SALUD.

Por el Sr. Don Roberto Torrijo se informa sobre las diversas conversaciones mantenidas con el responsable del Area 3 de la Zona de Salud, en las que se ha manifestado el interés existente en la informatización de las consultas medicas y en que sea la Comarca del Aranda pionera en el proyecto.

Interviene Don Angel Luis Martínez Martínez señalando si se ha tenido en cuenta la circunstancia de que en algunos municipios existen problemas para trabajar a través de Internet lo que repercutiría en la viabilidad del Proyecto. Señala seguidamente Don Roberto Torrijo Solanas que el proyecto contempla así mismo la informatización de las historias medicas, y la realización de citaciones para el Centro de Salud de Illueca desde el Consultorio de Brea de Aragón, con el consiguiente efecto positivo que ello conllevaría para todos.

Finalmente por todos los Consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de fecha 20 de Enero de 2003, se acuerda:

La adquisición de Ordenadores para la informatización de las consultas medicas, aportándose por el SALUD las infraestructuras necesarias en cuanto a Software y líneas

telefónicas de comunicación, así como la formación de los usuarios.

5.- BONOS TURISTICOS

Por todos los Consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Deportes de fecha 13 de Enero de 2003, se acuerda:

La realización de bonos turísticos que permitan visitar los tres Centros Turísticos actualmente abiertos en la Comarca del Aranda, por un precio de 5 Euros con carácter general y 3 Euros para jubilados, sin fecha de caducidad.

6.- SUBVENCION ASOCIACION TERCERA EDAD DE POMER

Por todos los Consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de fecha 20 de Enero de 2003, se acuerda:

- 1.- Aceptar los justificantes de gastos presentados, fuera de plazo, por la Asociación de la Tercera Edad San Jorge de Pomer.
- 2.- Abonar el importe de la subvención otorgada con cargo al Presupuesto año 2002, que asciende a 300.51 Euros, previo apercibimiento de que en lo sucesivo no se admitirán justificantes presentados fuera de plazo.

7.-PROGRAMA ISEAL .

Por todos los Consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de fecha 20 de Enero de 2003, se acuerda:

Ratificar el Decreto de Presidencia, de fecha 22 de Enero de 2003, que a continuación se da lectura, constitutivo de previsiones respecto a la forma y documentación a presentar junto a las solicitudes por los Promotores en el marco del Programa ISEAL, así como la forma y plazos establecidos para el pago y justificación de las acciones.

"Visto el Convenio de colaboración suscrito entre el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales y la Comarca del Aranda, el 29 de octubre de 2002, para la puesta en marcha del Programa ISEAL y su Anexo I que incluye las Bases o criterios generales para la convocatoria del régimen de actuaciones y ayudas económicas del citado Programa, así como la Addenda al Convenio del día 20 de diciembre de 2002.

Considerando que es necesario establecer por la Comarca las normas para la justificación y pago de las ayudas a percibir por los beneficiarios del citado Programa.

Así, en virtud de lo anterior y en el ejercicio de sus competencias, la Comarca del Aranda resuelve aprobar las siguientes disposiciones:

PRIMERO. En relación al artículo 12.2.1. sobre FORMA Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR con las SOLICITUDES, de las Bases Generales para la Convocatoria del Régimen de Actuaciones y ayudas económicas del programa ISEAL, se acuerda:

✓ Añadir al apartado 1 del mencionado artículo, que además de la documentación a presentar junto a la solicitud establecida en el ANEXO A de las Bases, deberá así mismo adjuntar la siguiente documentación:

- Presupuestos o Facturas pro-forma de los principales costes reflejados en la Memoria económica confeccionada por el promotor, según el modelo establecido.
- Documentos que acrediten la solicitud de financiación ajena en caso de que sea necesaria, emitido por la entidad correspondiente.

SEGUNDO. En relación al artículo 14 de las Bases, sobre PAGO DE LAS AYUDAS Y JUSTIFICACIÓN DE ACCIONES, se acuerda:

✓ Que el PAGO de las aportaciones económicas por la Comarca al beneficiario se realizará de la siguiente forma:

a) Hasta un máximo de un cincuenta por ciento (50%) de la ayuda concedida al beneficiario desglosada por anualidades, se transferirá anticipadamente si así lo solicita éste a la Comarca, previa presentación a la misma de los siguientes documentos:

- Solicitud de anticipo, según modelo facilitado por la Comarca, debidamente cumplimentado y firmado por el beneficiario.
- Certificados de estar al corriente de pago con las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- Aval bancario.

b) El resto de las aportaciones económicas de la Comarca, hasta cubrir la totalidad de importe subvencionado, se hará efectivo en un máximo de hasta 2 liquidaciones por anualidad, exceptuando el último año que sólo será una liquidación, una vez justificados los importes señalados en la correspondiente Resolución de concesión de ayudas y de acuerdo a lo establecido en el presente documento complemento a las bases, así como en el Convenio y la Addenda al mismo.

En el caso de justificación parcial, se abonará solamente la parte que corresponda según la justificación presentada, siempre que la totalidad de la justificación presentada sea superior al pago anticipado.

Si la justificación presentada es inferior a los pagos realizados o se justifica indebidamente, el Beneficiario deberá reintegrar el exceso sobre lo justificado en la forma que la Comarca le indique. Las cantidades que den lugar a devolución podrán ser incrementadas con el interés de demora correspondiente, desde la fecha de recepción de la cantidad anticipada, que será el interés legal del dinero en esa fecha.

Todo ello conforme a la forma de pago y plazo de justificación de las ayudas previsto en la correspondiente resolución y en el presente documento.

✓ Que la Comarca verificará la JUSTIFICACIÓN fehaciente de los gastos mediante la aportación, por el Beneficiario, de los documentos justificativos correspondientes, de acuerdo a los siguientes PLAZOS:

1. Antes del día 30 de Noviembre de cada año en que el promotor se beneficie de la ayuda, deberá presentar en la Comarca, junto con la solicitud de pago, los siguientes documentos:

a) Aquellos que acrediten la justificación del gasto realizado hasta la fecha, como: facturas, nóminas, cuotas a la seguridad social, contratos de alquiler, acuerdos de concesión de préstamos, etc., junto al correspondiente documento que acredite el pago, como pueden ser: tickets de compra, recibos bancarios, sello que especifique pago al contado del gasto, etc. Asimismo, se deberá presentar una relación individualizada de todos los costes por conceptos, totalizada al final.

b) Informe estimativo en el que se constate la cuantía y el destino de los gastos que no pudieran, por imposibilidad de plazos, realizarse antes de dicha fecha y se vayan a realizar hasta el 31 de diciembre de ese año en el que el promotor se beneficie de la ayuda, siempre y cuando los gastos presentados hasta el 30 de noviembre no hubieran sido suficientes para cubrir el importe establecido a justificar en la correspondiente resolución para esa anualidad.

2. Antes del 20 de Febrero de cada año en que el promotor se beneficie de la ayuda: éste deberá presentar, también en la Comarca, los siguientes documentos:

- Aquellos que acrediten la justificación de los gastos no incluidos en la justificación anterior presentada antes del 30 de noviembre, correspondiente a los gastos realizados desde dicha fecha y hasta el 31 de diciembre de ese año, como son: facturas, nóminas, cuotas a la seguridad social, contratos de alquiler, etc., junto al correspondiente documento que acredite el pago como pueden ser: tickets de compra, recibos bancarios, sello que especifique pago al contado del gasto, etc.
3. El último año en que el beneficiario perciba la ayuda y siempre que finalice antes del 31 de diciembre, éste deberá presentar en la Comarca, en el plazo máximo de los 40 días naturales siguientes a la finalización de la percepción de la ayuda, los siguientes documentos:
- Aquellos que acrediten la justificación del gasto realizado ese año, como son: facturas, nóminas, cuotas a la seguridad social, acuerdos de concesión de préstamos, etc., junto al correspondiente documento que acredite el pago, como pueden ser: tickets de compra, recibos bancarios, sello que especifique pago al contado del gasto, etc.

En caso de justificación parcial, el beneficiario deberá presentar, igualmente en la Comarca, los documentos solicitados en el punto 1.a) del apartado segundo anterior, relativo a la justificación de los gastos realizados.

Todos los documentos que acrediten la justificación del gasto así como del pago realizado, deberán presentarse en la Comarca bien mediante original y copia, bien mediante copia debidamente compulsada cuya autenticidad haya sido comprobada administrativamente).

Las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas, se entenderán renunciadas por parte del beneficiario, quedando anulado el compromiso de pago de dichas cantidades por parte de la Comarca."

Interviene la Sra. Consejera Doña M^a Jesús Asensio Albajar, indicando a la Sra. Secretaria que en el anuncio de convocatoria de las bases para el desarrollo del Programa Iseal se hace referencia a que la documentación se halla únicamente en la Oficina Iseal, habiéndose dictaminado favorablemente que en todos los Ayuntamientos se dispusiese de las bases que rigen la convocatoria.

Interviene el Sr. Consejero Don Roberto Torrijo Solanas informándose sobre la reunión celebrada por el equipo multidisciplinar del Programa Iseal y el Agente Territorial de la zona, informa el Sr. Consejero sobre la existencia de algún

posible promotor en los siguientes sectores, servicios, transportes, hostelería ocio

8.- PRESTACION DE SERVICIOS CENTRO DE DIA DE BREA DE ARAGON

Por todos los Consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de fecha 6 de Febrero de 2003, se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación tramitado al efecto, lo que conlleva, la aprobación del gasto por importe de 90.169,68 Euros, la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios denominado "Gestión de Estación diurnas y Servicio de Comidas del Centro de Día de Brea de Aragón".

Segundo.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, abierto, empleándose como forma de adjudicación el concurso, empleando los criterios objetivos señalados en el Pliego de Cláusulas.

9.- SUBVENCION JUVENTUD.

Por todos los Consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Deportes de fecha 30 de Enero de 2003, se acuerda:

Atendida la subvención otorgada de 9033.33 Euros, por la DPZ en materia de juventud, considerar cumplida la finalidad que motivo la concesión de la subvención o ayuda. Declarar que para la misma finalidad no se han obtenido otras subvenciones o ayudas.

10.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DPZ.

Atendida la convocatoria de subvenciones de DPZ y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad de fecha 6 de Febrero de 2003, se decide dentro del:

Plan de Inversiones para Equipamientos Sociales y Plan de Actividades en materia de Acción Social, que por las trabajadoras sociales, se perfile la solicitud.

Plan de Infraestructuras para el Fomento de Empleo y Desarrollo Local, se solicite la construcción de una nave a ubicar en algún municipio de la delimitación comarcal del Aranda.

Plan para el desarrollo rural, solicitar "Arreglo del Camino de Mesones de Isuela"

11.-ASUNTOS DE PRESIDENCIA

El Sr. Presidente informa sobre la adjudicación del contrato de equipamiento de la Sede Comarcal a Don Manuel Benedí Rubio, por un importe de 18.050 Euros.

Informa el Sr. Presidente sobre el equipamiento de la Oficina de Juventud que va estar ubicada en las antiguas caballerizas del Castillo Palacio Papa Luna, según instrucciones dadas por la Directora Gerente del IAJ, así como de la puesta en marcha inmediata del Servicio de Orientación Juvenil. Finalmente señala el Sr. Presidente que se ha solicitado al INAEM la selección del personal sobre la base del perfil profesional facilitado desde el Instituto Aragonés de la Juventud, para la contratación interina de una persona y posteriormente realizar el oportuno proceso selectivo.

Interviene la Sra. Consejera M^a Jesús Asensio Albajar señalando que no considera adecuado solicitar exclusivamente colaboración al Inaem Calatayud, dado que hay muchísima gente de la comarca que pueden estar interesados no figurando como demandantes de empleo en la Oficina de Calatayud.

Señala la Sra. Consejera Rosa Roy, que el Grupo PSOE, como se ha señalado en alguna otra sesión considera adecuado echar bandos en los distintos municipios, para ofrecer a todos los interesados la posibilidad de acceder a las plazas que se convoquen con carácter temporal.

11.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la Sra. Consejera Doña Rosa Roy Marco manifestando su malestar al haber conocido casualmente la existencia de un juicio contra la Comarca del Aranda formulado por la trabajadora de la Mancomunidad Doña Alicia Martín.

Señala el Sr. Presidente la dificultad de dar cuenta de todo por que en cada momento se están adoptando decisiones de carácter comarcal, no obstante queda patente las amplia información que se facilita en la totalidad de asuntos.

Toma la palabra la Sra. Consejera Doña M^a Jesús Asensio Albajar señalando su opinión sobre la Manifestación de Mores, considera que se trato de un asunto que fue utilizado políticamente por ambas partes. Critica la falsedad sobre el numero de participantes aparecida en prensa, la existencia de pancartas referidas a la dimisión del Sr. Consejero, así como que el manifiesto fuera leído por la persona de prensa contratada por la comarca, no entendiendo si esta había actuado como vecino o Personal de la Comarca.

Contesta el Sr. Presidente señalando que las referencias a la dimisión del Sr. Consejero eran oportunas en la medida que el Sr. Consejero había manifestado cosas que no eran ciertas con el fin de dinamitar la manifestación, respecto a la lectura del manifiesto por el personal de prensa entiende que actuó como particular afectado.

Señala el Sr. Don Eduardo Lázaro si habido alguna actitud positiva por la DGA para solucionar el tema, señala el Sr. Presidente que en principio si se están realizando gestiones para solucionar la paralización de las obras.

Toma la palabra de nuevo la Sra. Consejera Doña Rosa Roy Marco a fin de manifestar que no considera adecuados la

inclusión de algunos asuntos en las Comisiones en las que aparecen, por ejemplo el asunto del equipamiento de la Sede se trato en Economía y posteriormente fue adjudicado en Cultura.

El Sr. Presidente acepta la queja expuesta.

Interviene la Sra. Consejera Doña M^a Jesús Asensio, solicitando información sobre los costes de la Feria de Zaragoza, solicita seguidamente que conste en Acta ya que se trato en una reunión con carácter informal las impresiones producidas sobre el día de la Comarca, se considera que la visita al museo no tuvo una buena organización, el escaso publico de la entrega de premios, así como que unánimemente se decidió que cada grupo político propusiese un candidato para ser premiado, de lo cual discrepa el Sr. Presidente. Continua señalando que no entiende como el Grupo PP, no expone un asunto como el que ocurre con el municipio de Sestrica, considera que seria adecuado contestar a la carta remitida, así como convocar una reunión entre los portavoces y el Ayuntamiento de Sestrica a fin de solucionar los problemas acaecidos. Señala el Sr. presidente que se han celebrado numerosas reuniones para solucionar el asunto sin que las mismas hayan sido fructíferas, que la información que se solicita ha sido entregada en numerosas ocasiones y además no se ha enviado escrito alguno ni al Consejo ni al Presidente .

Interviene el Sr. Consejero Don Roberto Torrijo informando sobre el accidente de la Trabajadora Social Rosa M^a Sisamón, lo que ha determinado la ampliación de jornada de otra Trabajadora Social mientras dure la baja , sobre la colaboración solicitada a la MAZ el día de la nieve para cubrir la consulta de Brea de Aragón, ante la falta de profesionales. Finalmente se refiere al éxito del día de la jornada de convivencia comarcal celebrado en Brea de Aragón, agradeciendo el esfuerzo de los profesores, la acogida del pueblo de Brea de Aragón.

Finalmente el Grupo Político PSOE, propone se vote sobre la postura del Consejo Comarcal acerca de la Guerra de Irak. Por el Sr. Presidente se decide que no procede en ese momento votar acerca del ruego formulado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día 7 de Febrero de 2003 y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente Acta.

EL PRESIDENTE
D. José Javier Vicente Inés

LA SECRETARIO
Dña. Sofía Sancho Asensio.

